

INFORME DE COMISARIO DE
BRIGISTAR S.A.
DEL AÑO 2016

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de: BRIGHSTAR S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y en mi calidad de Comisario de BRIGHSTAR S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.143.0014 del 13 de octubre de 1992, cumplo informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2016, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. También incluyó, la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-PYMES), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.143.0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al Estado de Situación Financiera de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, es su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas. El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presenció ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros Contables y Legales

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de BRIGHSTAR S.A. al 31 de diciembre del 2016, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año determinado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-PYMES) y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros BRIGHSTAR S.A. al 31 de diciembre del 2016.


Ing. Violeta Molina
Registro No. 17-5250

Quito, 13 de marzo 2017